

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VPRE-MC-024-2014

1. OBJETO A CONTRATAR: “CONTRATAR LA REVISIÓN DE LA PAGINA WEB DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI Y SUSCRIPCIÓN DEL HOSTING”

2. Para el presente proceso de selección de mínima cuantía y de acuerdo con el cronograma, la fecha de cierre fue el día dos (2) de diciembre del año 2014 a las 3:00 p.m. recibándose las siguientes propuestas:

No	NOMBRE PROPONENTE	HORA, RADICADO Y FECHA	VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA (Suma de valores unitarios con IVA)	NÚMERO DE FOLIOS	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
1	GRUPO VECTOR LIMITADA.	FECHA: 2014-12-02 RADICADO: 2014-409-059725-2 HORA: 13:02 P.M.	\$ 8.120.000	38 Folios, sin verificar.	Ricardo Salazar
2	NEURONA INGENIERIA MAS DISEÑO S.A.S	FECHA: 2014-12-02 RADICADO: 2014-409-059387-2 HORA: 13:43 P.M	\$ 4.300.000	16 Folios, sin verificar.	Carlos Andres Garcia Castellanos
3	BRANDER IDEAS S.A.S	FECHA: 2014-12-02 RADICADO: 2014-409-059791-2 HORA: 14:16 P.M	\$ 11.600.000	55 Folios, sin verificar.	Anderson Ardila Martinez
4	MICROSITIOS S.A.S	FECHA: 2014-12-02 RADICADO: 2014-409-059796-2 HORA: 14:24 P.M	\$15.000.000	46 Folios, sin verificar.	German Medina Perez
5	J3 SOLUTIONS S.A.S	FECHA: 2014-12-02 RADICADO: 2014-409-059805-2 HORA: 14:34 P.M	\$ 13.500.000	20 Folios, sin verificar.	Jose Manuel Díaz Díaz
6	CONSULTORIAS INTEGRALES Y SOLUCIONES INFORMATICAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS S.A.S	FECHA: 2014-12-02 RADICADO: 2014-409-059806-2 HORA: 14:37 P.M	\$ 14.000.000	38 Folios, sin verificar.	Jose Jovani Rodriguez Alonso

3. EVALUACIÓN OFERTAS

Teniendo en cuenta que el menor valor fue ofertado por el proponente: NEURONA INGENIERIA MAS DISEÑO S.A.S, se realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes en los términos señalados en la invitación pública, así:

A. PROPONENTE NEURONA INGENIERIA MAS DISEÑO S.A.S

I. DOCUMENTOS LEGALES HABILITANTES

Carta de Presentación de la Propuesta.	NO CUMPLE
En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la ley 842 de 2003, si el representante legal del proponente no posee	

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VPRE-MC-024-2014

matricula profesional de ingeniero de sistemas o electrónico, la oferta deberá ser avalada por un ingeniero de sistemas o electrónico, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de la misma expedida por la Autoridad competente dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	
Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente	CUMPLE
Fotocopia del documento de Identificación del representante Legal	CUMPLE.
Fotocopia del Registro Único Tributario	CUMPLE.
Acreditación de Aportes Parafiscales	CUMPLE.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	CUMPLE – verificación realizada por la entidad
Certificado de no Responsabilidad Fiscal	CUMPLE – verificación realizada por la entidad
Certificado de no antecedentes judiciales	CUMPLE – verificación realizada por la entidad

II. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Requisitos Técnicos Habilitantes	NEURONA INGENIERIA MAS DISEÑO S.A.S
Experiencia: Para demostrar su experiencia específica, los proponentes deberán presentar mínimo uno (1) y máximo dos (2) certificaciones de contratos, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección. Cada una de estas certificaciones debe corresponder a objetos similares o iguales al objeto del presente proceso.	<p>➤ CUMPLE. FOLIO 15 Y 16.</p> <p>Se aporta certificaciones de experiencia expedidas por la firma SOLUCIONES HUMANAS y la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ</p>

Durante del término de evaluación, la Entidad requirió al oferente subsanar su propuesta, en los aspectos técnico y jurídico, como consta en el documento de requerimiento publicado en el SECOP.

El proponente dio respuesta al requerimiento de subsane técnico, allegando la certificación de experiencia en los términos señalados por la Entidad y justificando el valor ofertado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto 1510 de 2013, resultando así habilitado técnicamente.

En lo referente al requerimiento jurídico, el proponente allegó copia del diploma de ingeniero de sistemas del representante legal, pero no aportó copia de la matrícula profesional que acredita que el mismo está facultado para ejercer la ingeniería, en los términos señalados en la Ley 842 de 2003 y en la Invitación Pública N° VJ-VPRE-MC-024-2014, incurriendo en las siguientes causales de rechazo contenidas los literales f y k del numeral 6 de la Invitación Pública, en los que se señala:

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VPRE-MC-024-2014

“f. Cuando el proponente no cumple con todas las calidades mínimas exigidas para participar, ni ofrece o cumple con todas las especificaciones o requerimientos técnicos habilitantes establecidos en la presente invitación.

k. Cuando el proponente, habiendo sido requerido por la AGENCIA no subsane dentro del término fijado por la Entidad, las inconsistencias o errores de su oferta, sin las cuales no sea posible valorar objetivamente y en condiciones de igualdad las propuestas”.

Con base en lo expuesto, se encuentra que la propuesta presentada por la firma NEURONA INGENIERIA MAS DISEÑO S.A.S no se encuentra habilitada jurídicamente, en consecuencia se procede a la verificación del cumplimiento de requisitos habilitantes del segundo proponente con el menor valor ofertado, así:

B. PROPONENTE GRUPO VECTOR LIMITADA.

I. DOCUMENTOS LEGALES HABILITANTES

Carta de Presentación de la Propuesta. En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la ley 842 de 2003, si el representante legal del proponente no posee matrícula profesional de ingeniero de sistemas o electrónico, la oferta deberá ser avalada por un ingeniero de sistemas o electrónico, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de la misma expedida por la Autoridad competente dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente	CUMPLE
Fotocopia del documento de Identificación del representante Legal	CUMPLE.
Fotocopia del Registro Único Tributario	CUMPLE.
Acreditación de Aportes Parafiscales	CUMPLE.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	CUMPLE – verificación realizada por la entidad
Certificado de no Responsabilidad Fiscal	CUMPLE – verificación realizada por la entidad
Certificado de no antecedentes judiciales	CUMPLE – verificación realizada por la entidad

II. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Requisitos Técnicos Habilitantes	GRUPO VECTOR LIMITADA.
Experiencia: Para demostrar su experiencia específica, los proponentes deberán presentar mínimo uno (1) y máximo dos (2) certificaciones de contratos, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección. Cada una	➤ CUMPLE. FOLIO 36,37 y 38 Se aporta certificaciones de experiencia expedidas por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional y por el Departamento Administrativo de la Escuela Superior de Guerra

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VPRE-MC-024-2014

de estas certificaciones debe corresponder a objetos similares o iguales al objeto del presente proceso.	
--	--

Durante del término de evaluación, la Entidad requirió al oferente subsanar su propuesta, allegando fotocopia de la matricula profesional de ingeniero de sistemas o electrónico del representante legal, en los términos señalados en la Invitación Pública y en la Ley 842 de 2003, requerimiento que fue publicado en el SECOP.

Dentro del término otorgado por la Agencia, el proponente no subsanó el requerimiento, incurriendo en las siguientes causales de rechazo contenidas los literales f y k del numeral 6 de la Invitación Pública, en los que se señala:

“f. Cuando el proponente no cumple con todas las calidades mínimas exigidas para participar, ni ofrece o cumple con todas las especificaciones o requerimientos técnicos habilitantes establecidos en la presente invitación.

k. Cuando el proponente, habiendo sido requerido por la AGENCIA no subsane dentro del término fijado por la Entidad, las inconsistencias o errores de su oferta, sin las cuales no sea posible valorar objetivamente y en condiciones de igualdad las propuestas”.

Con base en lo expuesto, se encuentra que la propuesta presentada por la firma **VECTOR LIMITADA** no se encuentra habilitada jurídicamente y se procede a la verificación del cumplimiento de requisitos habilitantes del tercer proponente con el menor valor ofertado, así:

C. BRANDER IDEAS S.A.S

I. DOCUMENTOS LEGALES HABILITANTES

Carta de Presentación de la Propuesta. En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la ley 842 de 2003, si el representante legal del proponente no posee matricula profesional de ingeniero de sistemas o electrónico, la oferta deberá ser avalada por un ingeniero de sistemas o electrónico, para lo cual deberá adjuntar copia de su matricula profesional y copia del certificado de vigencia de la misma expedida por la Autoridad competente dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	CUMPLE - Representante legal se encuentra matriculado en el COPNIA
Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente	CUMPLE
Fotocopia del documento de Identificación del representante Legal	CUMPLE.
Fotocopia del Registro Único Tributario	CUMPLE.
Acreditación de Aportes Parafiscales	CUMPLE.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	CUMPLE – verificación realizada por la entidad
Certificado de no Responsabilidad Fiscal	CUMPLE – verificación realizada por la entidad
Certificado de no antecedentes judiciales	CUMPLE – verificación realizada por la entidad

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VPRE-MC-024-2014

II. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Requisitos Técnicos Habilitantes	BRANDER IDEAS S.A.S
<p>Experiencia: Para demostrar su experiencia específica, los proponentes deberán presentar mínimo uno (1) y máximo dos (2) certificaciones de contratos, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección. Cada una de estas certificaciones debe corresponder a objetos similares o iguales al objeto del presente proceso.</p>	<p>➤ CUMPLE. FOLIO 16,17 Se aporta documento expedido por la Gobernación de Casanare, el cual es tenido como válido para acreditar experiencia, teniendo en cuenta que el mismo contiene toda la información señalada en la Invitación Pública.</p> <p>No se tienen en cuenta los demás documentos aportados para acreditar experiencia, toda vez que los mismos corresponden a copias de contratos o de cartas de aceptación, las cuales no constituyen prueba de su ejecución.</p> <p>No obstante lo anterior, y teniendo en cuenta que con el documento aportado a folios 16 y 17 se acredita la experiencia requerida, se entiende que el proponente cumple con el criterio de verificación técnico contenido en la Invitación Pública.</p>

Con base en lo expuesto, se encuentra que el proponente BRANDER IDEAS S.A.S cumple con los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos establecidos en la Invitación Pública y en consecuencia es procedente la adjudicación al referido proponente.

De conformidad con lo dispuesto en párrafo 3 del artículo 27 del Decreto 1510 de 2013, la verificación y evaluación definitiva de la oferta fue adelantada por los evaluadores designados por la Agencia Nacional de Infraestructura, quienes recomiendan aceptar la propuesta presentada por el oferente: BRANDER IDEAS S.A.S

COMITÉ EVALUADOR